



ACTA NUMERO NUEVE DEL AÑO 2021.- SESIÓN NÚMERO NUEVE DEL CONCEJO MUNICIPAL 2021-2024.- En las instalaciones de las Instalaciones del Centro de Alcance, Barrio Concepción de la ciudad de La Unión, Municipal de La Unión, Departamento de LA UNION; a las doce horas del día veintinueve de julio de dos mil veintiuno. Reunidas las personas que resultaron electas para integrar el **CONCEJO MUNICIPAL PLURAL** del municipio relacionado. Para llevar a cabo la sesión se procede de la manera y conforme la AGENDA siguiente: 1. VERIFICACION DE QUORUM, 2. APROBACION DE AGENDA, 3. LECTURA DE ACTA, 4. ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, 5. CONFORMACION DE LA COMISION DE LIMITES GEOGRAFICOS DEL MUNICIPIO DE LA UNION, 6. PRIORIZACION DEL PROYECTO INTRODUCCION DE ENERGIA ELECTRICA EN CASERIO EL TABLON, SECTOR GUACHIPILIN, CANTON LA QUEZADILLA, MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION, 7. PRIORIZACION DEL PROYECTO INTRODUCCION DE ENERGIA ELECTRICA EN CANTON SIRAMA, COLONIA GALILEA I Y II, MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION, 8. LECTURA DE NOTAS Y APROBACION DE SOLICITUDES DE LOS CIUDADANOS Y DE LAS DIFERENTES UNIDADES DE LA ALCALDIA MUNICIPAL, 9. PUNTOS VARIOS.- Así planteada la agenda se procede a la sesión del Concejo Municipal presidido por el Alcalde Municipal, Oscar Alfredo Parada Benítez, acompañado del Secretario Municipal, Edwin Alexis Fernández Maltez; se lleva a cabo de la manera siguiente: **1.- PUNTO UNO, VERIFICACIÓN DE QUORUM**, se encomienda a la persona que actúa como Secretario y éste verifica que se encuentran presentes los señores siguientes: **ALCALDE MUNICIPAL:** Oscar Alfredo Parada Benítez; **SINDICO MUNICIPAL:** Candelario Cruz López; **REGIDORES PROPIETARIOS:** PRIMERA: Ana Julia Sorto Perla; SEGUNDA: Yessenia Elizabeth López de Torres; TERCERO: Héctor Gustavo Villatoro Turcios; CUARTA: Nanci Jeaneth Alberto Martínez; QUINTO: Ezequiel Milla Guerra; SEXTO: Carlos Josué Porillo Rodríguez; SEPTIMO: Eric Hilliard Flores Sagastizado; OCTAVO: Darwin Ivan López Domínguez; **REGIDORES SUPLENTE:** PRIMERO: José Pedro Castro; SEGUNDO: Roberto Carlos Hernández Maldonado; TERCERO: Ricardo



Antonio Viera Flores; CUARTA: Karen Isabel Melgar Larios; habiéndose verificado que se encuentran presentes todos los integrantes del Concejo, según hoja de asistencia que pasara a formar parte de la presente Acta. De esa manera, se constató que de acuerdo al artículo 29, 41 y 43 del Código Municipal existe el quórum necesario para sesionar y tomar decisiones válidamente. -

2.- PUNTO DOS. - APROBACION DE AGENDA. - Luego, verificado el quórum para sesionar válidamente, el señor alcalde somete a aprobación la **AGENDA** relacionada, y el Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Dar por aprobada la AGENDA propuesta para esta reunión. -

3. PUNTO TRES. - LECTURA DE ACTA. - En este punto el Secretario Municipal, procede a dar lectura al acta número ocho, y la cual es ratificada por los miembros del Concejo Municipal, y firmadas en el mismo acto; asimismo se deja constancia que se les entrego a cada miembro del concejo Copia Certificada de las actas uno a la siete, que inician del folio uno frente al folio doscientos nueve vuelto, y del acta número ocho se les proporciono por medio magnético copia integra por lo que tiene por ratificado el contenido de todas las actas que anteceden por haber sido ya leídas y no existiendo otros comentario que específicamente se han consignados en cada uno de los puntos de cada Acta.-

4. PUNTO CUATRO.- ASUNTOS ADMINISTRATIVOS.- ACUERO DEL PUNTO CUATRO.- ACUERDO UNO DEL PUNTO CUATRO.- RATIFICACION DEL NOMBRAMIENTO DEL SECRETARIO MUNICIPAL.- En este punto el señor alcalde Municipal expresa que el cargo de Secretario Municipal así como otras cargos deben nombrarse por el Concejo, tal como lo prescribe el artículo 30 del Código Municipal. En ese sentido, expresa que el Concejo ha observado el trabajo técnico realizado hasta esta fecha por el Licenciado Edwin Alexis Fernández Maltez como SECRETARIO MUNICIPAL; así visto su trabajo profesional, y que estaba nombrado para tres meses, considera que ha superado dicho periodo de prueba de manera satisfactoria para la administración municipal, y por eso, como alcalde y como



encargado y responsable del gobierno y de la administración municipal, propone que se ratifique en el Cargo. Ante tal propuesta y de conformidad a la disposición legal citada, el Concejo Municipal, el Concejo Municipal a excepción de los señores concejales Yessenia Elizabeth López de Torres, Nanci Jeaneth Alberto Martínez, ambas de la fracción Nuevas Ideas (NI), y Darwin Iván López Domínguez, de la fracción de GANA, **ACUERDA: 1)** Ratificar el nombramiento del Licenciado Edwin Alexis Fernández Maltez en el cargo de Secretario Municipal, devengando el salario, y demás prestaciones, según lo presupuestado para el año fiscal 2021 y/o como lo ha sido en el presente año, cuyo ratificación del nombramiento se hace para el año fiscal 2021 y/o hasta que el concejo Municipal someta a consideración dicho nombramiento; **2)** Autorizar a la Tesorería Municipal que realice las erogaciones relativas al salario y prestaciones de ley a partir de la ratificación del nombramiento y a la vez realice los descuentos que establece el ordenamiento jurídico de ISSS, RENTA, y AFP, tal como ya se ha venido realizando; **3)** Comunicar la presente decisión a la Unidad que tenga el control del Recurso o Talento Humano de la Municipalidad, para los efectos de control pertinente del personal y/o cargos permanentes de la municipalidad.- **4)** Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO DOS DEL PUNTO CUATRO.- RATIFICACION DEL NOMBRAMIENTO DE EMPLEADOS MUNICIPALES.- El señor Alcalde Municipal Oscar Alfredo Parada Benítez expone que se han revisado las hojas de vida presentadas de conformidad a lo dispuesto en el artículo 30 número 2 del Código Municipal, con el objeto de proceder a las ratificaciones de los nombramientos de las personas en los cargos que más adelante se especifican, debido a que el periodo de prueba está próximo a finalizar. Que el Concejo Municipal se encuentra en una etapa de posibilitar la mayor austeridad en las finanzas municipales, razón por la cual se asignaran salarios de conformidad a lo presupuestado para el año 2021. Asimismo, que se realice un cambio en las ratificaciones de los nombramientos en lo que la Persona que ostenta el Cargo de Tesorero Municipal pase a ocupar el cargo de Auditor



interno con el mismo salario que ha sido en los meses de mayo a julio del presente año. Por lo tanto de conformidad a lo anterior, este Concejo Municipal, por unanimidad, **ACUERDA:**

1) Ratificar el nombramiento del Licenciado **JUAN CARLOS SANCHEZ ALVARENGA**, Empleado de esta Institución para que desempeñe el cargo de **AUDITOR INTERNO**, cuyo ratificación del nombramiento se hace para el año fiscal 2021 y/o hasta que el concejo Municipal someta a consideración dicho nombramiento, con el salario de un mil trescientos dólares de los Estados Unidos de América (\$1,300.00), con los descuentos de ley correspondiente; **2)** Autorizar las modificaciones presupuestarias que sean necesarias para darle cumplimiento a lo acordado en este punto, surtiendo efecto el nuevo nombramiento cuando se le notifique y/o se realicen el cambio de firma en las diferentes cuentas bancarias de la municipalidad.- Comuníquese, certifíquese.-

ACUERDO TRES DEL PUNTO CUATRO.- TESORERA MUNICIPAL.- De conformidad a las consideraciones que efectuadas en la sesión del concejo y las disposiciones legales citadas previamente, el Concejo Municipal, por unanimidad, **ACUERDA:** **1)** Ratifica el Nombramiento de la Licenciada **ROSA NOHEMY REYES DE SARAVIA**, para que desempeñe el cargo de **TESORERA**, cuyo ratificación del nombramiento se hace para el año fiscal 2021 y/o hasta que el concejo Municipal someta a consideración dicho nombramiento, con el salario de un mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América (\$1,200.00), con los descuentos de ley correspondiente; **2)** Autorizar las modificaciones presupuestarias que sean necesarias para darle cumplimiento a lo acordado en este punto, surtiendo efecto el nuevo nombramiento cuando se le notifique y/o se realicen el cambio de firma en las diferentes cuentas bancarias de la municipalidad.- Comuníquese, certifíquese.-

ACUERDO CUATRO DEL PUNTO CUATRO.- JEFE DE UACI.- De conformidad a las consideraciones que efectuadas en la sesión del concejo y las disposiciones legales citadas previamente, el Concejo Municipal, por unanimidad, **ACUERDA:** **1)** Ratifica el Nombramiento de la Licenciada **WENDY YAMILETH UMAÑA ESCOBAR**, para que



desempeñe el cargo de **JEFE DE UACI**, cuyo ratificación del nombramiento se hace para el año fiscal 2021 y/o hasta que el concejo Municipal someta a consideración dicho nombramiento, con el salario según lo presupuestado para el año fiscal 2021 y/o como lo ha sido en el presente año, con los descuentos de Ley correspondiente.- Comuníquese, certifíquese.-

ACUERDO CINCO DEL PUNTO CUATRO.- ASISTENTE ADMINISTRATIVO Y ADMINISTRADOR DE CONTRATOS DE FORMA AD-HONOREM.- De conformidad a las consideraciones que efectuadas en la sesión del concejo y las disposiciones legales citadas previamente, el Concejo Municipal, por unanimidad, **ACUERDA: 1)** Ratifica el Nombramiento del Arquitecto **ALVARO JAVIER MUNGUIA MORALES**, para que desempeñe el cargo de **ASISTENTE ADMINISTRATIVO Y ADMINISTRADOR DE CONTRATOS DE FORMA AD-HONOREM**, cuyo ratificación del nombramiento se hace para el año fiscal 2021 y/o hasta que el concejo Municipal someta a consideración dicho nombramiento, con el salario según lo presupuestado para el año fiscal 2021 y/o como lo ha sido en el presente año al jefe de UACI, con los descuentos de ley correspondientes.- **2)** Comuníquese, certifíquese.-

ACUERDO SEIS DEL PUNTO CUATRO.- GERENTE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERO.- De conformidad a las consideraciones que efectuadas en la sesión del concejo y las disposiciones legales citadas previamente, el Concejo Municipal, se abstienen las señoras Concejales Ana Julia Sorto de Perla y Yessenia Elizabeth López de Torres, **ACUERDA: 1)** Ratifica el Nombramiento del licenciado **JUAN DE DIOS SANTOS CRUZ**, para que desempeñe el cargo de **GERENTE ADMINITRATIVO Y FINANCIERO**, cuyo ratificación del nombramiento se hace para el año fiscal 2021 y/o hasta que el concejo Municipal someta a consideración dicho nombramiento, con el salario según lo presupuestado para el año fiscal 2021 y/o como lo ha sido en el presente año, con los descuentos de ley correspondientes.- **2)** Comuníquese, certifíquese.-



ACUERDO SIETE DEL PUNTO CUATRO.- ASISTENTE ADMINISTRATIVO.- De conformidad a las consideraciones que efectuadas en la sesión del concejo y las disposiciones legales citadas previamente, el Concejo Municipal, por unanimidad, **ACUERDA: 1)** Ratifica el Nombramiento de **JOSE ALEXANDER VASQUEZ ARGUETA**, para que desempeñe el cargo de **ASISTENTE ADMINISTRATIVO**, cuyo ratificación del nombramiento se hace para el año fiscal 2021 y/o hasta que el concejo Municipal someta a consideración dicho nombramiento, con un salario de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (\$800.00), con los descuentos de ley correspondientes.- **2)** comuníquese.-

ACUERDO OCHO DEL PUNTO CUATRO.- DIRECTOR DE UATM.- De conformidad a las consideraciones que efectuadas en la sesión del concejo y las disposiciones legales citadas previamente, el Concejo Municipal, se abstienen las señores concejales Yessenia Elizabeth López de Torres y Nanci Jeaneth Alberto Martínez, **ACUERDA: 1)** Ratifica el Nombramiento del Arquitecto **JEFFRY JOSUE BENITEZ BARAHONA**, para que desempeñe el cargo de **DIRECTOR DE UATM**, cuyo ratificación del nombramiento se hace para el año fiscal 2021 y/o hasta que el concejo Municipal someta a consideración dicho nombramiento, con el salario según lo presupuestado para el año fiscal 2021 y/o como lo ha sido en el presente año, con los descuentos de ley correspondientes.- **2)** Comuníquese, certifíquese.-

ACUERDO NUEVE DEL PUNTO CUATRO.- ASISTENTE Y/O AUXILIAR DE DESPACHO MUNICIPAL.- De conformidad a las consideraciones que efectuadas en la sesión del concejo y las disposiciones legales citadas previamente, el Concejo Municipal, por unanimidad, **ACUERDA: 1)** Ratifica el Nombramiento de **GLORIA STEFFANY NAVARRETE GARCIA**, para que desempeñe el cargo de **ASISTENTE Y/O AUXILIAR DE DESPACHO MUNICIPAL**, cuyo ratificación del nombramiento se hace para el año fiscal 2021 y/o hasta que el concejo Municipal someta a consideración dicho nombramiento, con el salario según lo presupuestado para el año fiscal 2021 y/o como lo ha sido en el presente año, con los descuentos de ley correspondientes.- **2)** Comuníquese, certifíquese.-



ACUERDO DIEZ DEL PUNTO CUATRO.- JEFE DE LA UNIDAD DE PROYECCION SOCIAL.- De conformidad a las consideraciones que efectuadas en la sesión del concejo y las disposiciones legales citadas previamente, el Concejo Municipal, se abstienen los señores concejales Ezequiel Milla Guerra, Carlos Josué Portillo Rodríguez y Eric Hilliard Flores Sagastizado, todos de la fracción de ARENA, por manifestar que el señor Wilson Antonio Galeas Pacheco, hace uso indebido del vehículo Municipal utilizándolo para viajar hasta el lugar de residencia, por lo que no es procedente para ellos la continuidad del nombramiento, **ACUERDA: 1)** Ratifica el Nombramiento a **WILSON ANTONIO GALEAS PACHECO**, para que desempeñe el cargo de **JEFE DE LA UNIDAD DE PROYECCION SOCIAL**, cuyo ratificación del nombramiento se hace para el año fiscal 2021 y/o hasta que el concejo Municipal someta a consideración dicho nombramiento, con el salario según lo presupuestado para el año fiscal 2021 y/o como lo ha sido en el presente año, con los descuentos de ley correspondientes.- **2)** Comuníquese, certifíquese.-

ACUERDO ONCE DEL PUNTO CUATRO.- DIRECTOR DE LA UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE.- De conformidad a las consideraciones que efectuadas en la sesión del concejo y las disposiciones legales citadas previamente, el Concejo Municipal, por unanimidad, **ACUERDA: 1)** Ratifica el Nombramiento al Ing. **RENE ALEXIS BARAHONA AGUILUZ**, para que desempeñe el cargo de **DIRECTOR DE LA UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE**, cuyo ratificación del nombramiento se hace para el año fiscal 2021 y/o hasta que el concejo Municipal someta a consideración dicho nombramiento, con el salario según lo presupuestado para el año fiscal 2021 y/o como lo ha sido en el presente año, al Jefe de la Unidad de Medio Ambiente, con los descuentos de ley correspondientes.- **2)** Comuníquese, certifíquese.-

ACUERDO DOCE DEL PUNTO CUATRO.- DIRECTOR DE LA POLICIA MUNICIPAL.- De conformidad a las consideraciones que efectuadas en la sesión del concejo y las disposiciones legales citadas previamente, el Concejo Municipal, por unanimidad, **ACUERDA: 1)** Ratifica el Nombramiento a **VICTOR MAGDALENO TORRES MELENDEZ**, para



que desempeñe el cargo de **DIRECTOR DE LA POLICIA MUNICIPAL**, cuyo ratificación del nombramiento se hace para el año fiscal 2021 y/o hasta que el concejo Municipal someta a consideración dicho nombramiento, con un salario según lo presupuestado para el año fiscal 2021 y/o como lo ha sido en el presente año, con los descuentos de ley correspondientes.- **2)** Comuníquese, certifíquese.-

ACUERDO TRECE DEL PUNTO CUATRO.- AUTORIZACION DE PERSONA PARA FIRMA DE CHEQUES.- El Alcalde Municipal Oscar Alfredo Parada Benítez expone que por el cambio de Tesorero Municipal, es necesario hacer el cambio de firma autorizada. Asi, de Conformidad a las facultades del Código Municipal por unanimidad, **ACUERDA: 1)** Autorizar el cambio de Firma como Tesorero Municipal de **JUAN CARLOS SÁNCHEZ ALVARENGA** por la de la Licenciada **ROSA NOHEMY REYES DE SARAVIA**, quien ha sido nombrada para ocupar el cargo de Tesorera Municipal, **2)** Autorizar a la Licenciada **ROSA NOHEMY REYES DE SARAVIA** como nueva Tesorera Municipal, que gestione en las diferentes entidades financieras en las que la Municipalidad posea cuentas abiertas, el cambio de firma, de Juan Carlos Sánchez Alvarenga, por la de Rosa Nohemy Reyes de Saravia, y cambio de Claves y/o correos electrónicos de las diferentes cuentas bancarias; **3)** Autorizar que los cheque que están con firma del anterior Tesorero Municipal y cuya fecha de emisión sea antes del día que se le notifique del nuevo nombramiento, y que aún no hayan sido efectivos, puedan ser cobrados sin ningún contratiempo; **4)** Que todo retiro de dinero y/o en cada cheque es indispensable la firma y sello de la de la Tesorera y alguna de las firmas de cualquiera de los refrendarios. Certifíquese y Comuníquese.-

5. PUNTO CINCO.- CONFORMACION DE LA COMISION DE LIMITES GEOGRAFICOS DEL MUNICIPIO DE LA UNION.- ACUERDO DEL PUNTO CINCO.-En este punto el señor Alcalde plantea que es del conocimiento que otras Municipalidades vecinas a nuestro Municipio están iniciando trámites para delimitar geográficamente sus límites y esto ocasiona que pueden usurpar territorio que pertenece al Municipio de La Unión, por lo que es necesario



la creación de una comisión con Técnicos de la Municipalidad y miembros del Concejo Municipal, y luego de la exposición del señor Alcalde y del análisis y comentarios de los señores Concejales, el Concejo Municipal, por unanimidad, **ACUERDA: 1)** Crear la Comisión denominada **COMISION DE LIMITES GEOGRAFICOS DEL MUNICIPIO DE LA UNION; 2)** Nombramientos de los que integraran la **COMISION DE LIMITES GEOGRAFICOS DEL MUNICIPIO DE LA UNION:** Oscar Alfredo Parada Benítez, Alcalde Municipal, Candelario Cruz López, Síndico Municipal, Luis Amílcar Ayala García, Jefe de AUTM, los señores Edwin Godofredo Zelaya Lino, Miguel Enrique Reyes Ventura, Edwin Alexis Fernández Maltez, en su carácter de Secretario Municipal; **3)** Delegar al Alcalde Municipal Oscar Alfredo Parada Benítez para la búsqueda de equipo Profesional que pueda resultar idóneo para el tema en comento, pudiendo ser interno o externo a la municipalidad; **4)** Autorizar a la UACI, para que en su momento realice el proceso de contratación de los servicios requeridos por el Alcalde para las actividades atinentes a los **LIMITES GEOGRAFICOS DEL MUNICIPIO DE LA UNION; 5)** Autorizar a la Unidad de Tesorería realice los pagos derivados de las actividades y/o servicios ordenados por el alcalde atinentes a los límites Geográficos del municipio. Todo de conformidad a lo que dispone la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), de fondos propios, y de conformidad a las necesidades presentadas y al proceso de compra efectuado por la UACI; **6)** Autorizase al Alcalde, al Síndico, a la UACI, Tesorería y a la Unidad de Presupuesto para que procedan conforme lo acordado y/o lo pertinente; **7)** Delegar al Alcade y/o sindicatura para que en su momento suscriban los documentos que fueren necesarios para el cumplimiento de lo acordado en este punto.- Comuníquese, certifíquese.-

6. PUNTO SEIS.- PRIORIZACION DEL PROYECTO INTRODUCCION DE ENERGIA ELECTRICA EN CASERIO EL TABLON, SECTOR GUACHIPILIN, CANTON LA QUEZADILLA, MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION.- ACUERDO DEL PUNTO SEIS.- En este punto expone el señor Alcalde Municipal Oscar Alfredo Parada Benítez de la necesidad de



desarrollar el Proyecto de Introducción de Energía Eléctrica en Caserío El Tablón, Sector Guachipilín, beneficiando así a las familias que necesitan del servicio, El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 203 y 204 de la constitución de la República y los Art. 30 numeral 9 del código Municipal por unanimidad, **ACUERDA: 1)** Priorizar la Carpeta Técnica del Proyecto denominado: **INTRODUCCION DE ENERGIA ELECTRICA EN CASERIO EL TABLON, SECTOR GUACHIPILIN, CANTON LA QUEZADILLA, MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION; 2)** Autorizar a la UACI para que inicie los trámites pertinentes a la formulación de la Carpeta Técnica del Proyecto denominado: **INTRODUCCION DE ENERGIA ELECTRICA EN CASERIO EL TABLON, SECTOR GUACHIPILIN, CANTON LA QUEZADILLA, MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION.-** Comuníquese, certifíquese.-

7. PUNTO SIETE. - PRIORIZACION DEL PROYECTO INTRODUCCION DE ENERGIA ELECTRICA EN CANTON SIRAMA, COLONIA GALILEA I Y II, MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION. - ACUERDO DEL PUNTO SIETE. - En este punto expone el señor Alcalde Municipal Oscar Alfredo Parada Benítez de la necesidad de desarrollar el Proyecto de Introducción de Energía Eléctrica en Cantón Sirama, Colonia Galilea I y II, beneficiando así a las familias que necesitan del servicio. El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 203 y 204 de la constitución de la República y los Art. 30 numeral 9 del código Municipal por unanimidad, **ACUERDA: 1)** Priorizar la Carpeta Técnica del Proyecto denominado: **INTRODUCCION DE ENERGIA ELECTRICA EN CANTON SIRAMA, COLONIA GALILEA I Y II, MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION; 2)** Autorizar a la UACI para que inicie los trámites pertinentes a la formulación de la Carpeta Técnica del Proyecto denominado: **INTRODUCCION DE ENERGIA ELECTRICA EN CANTON SIRAMA, COLONIA GALILEA I Y II, MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION.-** Comuníquese, certifíquese.-



8. PUNTO OCHO. - LECTURA DE NOTAS Y APROBACION DE SOLICITUDES DE LOS CIUDADANOS Y DE LAS DIFERENTES UNIDADES DE LA ALCALDIA MUNICIPAL.- ACUERDO DEL PUNTO OCHO.-

8.1 NOTA PRESENTADA POR LA DELEGADA CONTRAVENCIONAL MUNICIPAL, LICENCIADA AURORA ELIZABETH SOSA MORENO.- ACUERDO UNO DEL PUNTO OCHO.-

En este punto, se procede a dar lectura a la nota suscrita por la Licenciada Aurora Elizabeth Sosa Moreno, Delegada Contravencional de la Municipalidad, mediante la cual remite el expediente referencia 42/77UCM/2021, tramitado por denuncia de los señores Juan Ángel Portillo Acosta y Miguel Ángel Amaya Amaya, contra el señor Adán Álvarez Romero, a quien se le sanciona por la contravención de Construcción de Obstáculos en la vía Pública, regulado y sancionado en el Art. 77 de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana de la Alcaldía de La Unión; al cual se anexa el recurso de apelación interpuesto contra dicha decisión. En este estado de la sesión, la señora concejal **Yessenia Elizabeth López de Torres** expresa que se abstiene y/o excusa de conocer en este asunto por considerar que podría haber conflictos de interés de su persona en el procedimiento relacionado. Además, Y luego de la lectura, exposición, análisis y comentarios del señor Alcalde y los señores Concejales, los señores Ezequiel Milla Guerra, Carlos Josué Portillo Rodríguez, Eric Hilliard Flores Sagastizado, Darwin Iván López Domínguez, expresan que salvan su voto. Así, luego de las intervenciones en el sentido apuntado, el Concejo Municipal, conforme a lo dispuesto en el artículo 43 del Código Municipal, y artículos 51, 53 y 163 de la Ley de Procedimientos Administrativos (LPA), **ACUERDA: 1)** Dar por recibido y admitido el Recurso de Apelación con referencia 42/77UCM/2021 de la actuación administrativa de la documentación presentada al Concejo por la licenciada Aurora Elizabeth Sosa Moreno en su carácter de Delegada Contravencional Municipal, interpuesto por el Licenciado Carlos Juan José Regalado Paz; **2)** Aclarar que, en vista de lo expresado por la señora concejal **Yessenia Elizabeth López de Torres** de que se abstiene y/o excusa de conocer en este asunto por considerar que podría haber conflictos



de interés de su persona en el procedimiento relacionado; **3)** Delegar al Síndico Municipal Candelario Cruz López para que en Conjunto con la Unidad Jurídica de la Municipalidad pueda realizar un análisis y elaborar un borrador de la Resolución del Recursos de Apelación interpuesto por el Licenciado Carlos Juan José Regalado Paz, en los plazos que determina la ley para que el Concejo pueda pronunciarse; **4)** Delegar a la licenciada Aurora Elizabeth Sosa Moreno, lleve a cabo la comunicación de lo acordado por el Concejo sobre este punto y para que pueda recibir la respuesta o pronunciamiento de las partes; debiéndola entregar de manera inmediata y/o el mismo día que la reciba a la Unidad de Secretaria para los efectos correspondientes.- **5)** Certifíquese y comuníquese.-

8.2 NOTA PRESENTADA POR LA JEFA DE LA UNIDAD JURIDICA MUNICIPAL, LICENCIADA LILIAN YANETH MELENDEZ FUENTES.- ACUERDO DOS DEL PUNTO OCHO.-

En vista de la Nota suscrita por la Licenciada Lilian Yaneth Melendez Fuentes, en la que expone se esta Diligenciando en el Juzgado de lo Civil de la esta ciudad de La Unión, Autorización Judicial de Despido contra la señora María Elizabeth Reyes Majano, bajo el numero de referencia DV-12-19/R-6, y que en dicho proceso se ha requerido ratificar por los actuales miembros del Concejo Municipal. Y luego de la lectura, exposición, análisis y comentarios del señor Alcalde y los señores Concejales por unanimidad, **ACUERDA: 1)** Ratificar el acuerdo Municipal número TRES, **ACTA NÚMERO CUARENTA Y CUATRO** del día veintinueve de mayo del año dos mil diecinueve, que en su tenor literal se consigna: **“Por Unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO TRES: CONSIDERANDO: I) Vista la sentencia remitida por el Licenciado Wilfredo Martínez Santiago, Jefe de la Unidad Jurídica Municipal, dictada por el Tribunal de Sentencia de La Unión, en contra de la señora MARIA ELIZABETH REYES MAJANO, Condenada por el delito de Extorsión, tipificado y sancionado en el artículo 2 de la Ley Especial contra el Delito de Extorsión; fue condenada una pena de prisión de DIEZ AÑOS por dicho delito; II) Que en el Artículo 68 Numeral 5 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, establece que es causal de Despido por ser condenada en sentencia ejecutoriada**



por delito doloso; así mismo en el Artículo 67 de la ley relación, establece que las sanciones de despido serán impuestas por el Concejo, el Alcalde o la máxima autoridad Administrativa, según el caso, previa autorización del Juez de lo laboral o del Juez con competencia en esa materia, del municipio de que se trate o del domicilio establecido; y III) **POR TANTO** en uso de sus facultades Constitucionales y Municipales, este Concejo **ACUERDA:** 1) Solicitar al Juez competente la autorización de despido de la señora **MARIA ELIZABETH REYES MAJANO**, quien se desempeñaba con el cargo de Barrendera de la municipalidad; en consecuencia se autoriza a los Licenciados Wilfredo Martínez Santiago y Zulma Teresa Reyes González, quienes son apoderados del Concejo Municipal, para que conjunta o separadamente presenten al juez competente la demanda de autorización de despido en contra de **MARIA ELIZABETH REYES MAJANO.**”; 2) Ordenar a la Unidad Jurídica y/o profesional apoderado de la municipalidad responder y/o evacuar o subsanar lo solicitado de conformidad a la notificación del Juzgado de lo Civil de esta ciudad de La Unión, bajo el número de referencia DV-12-19/R-6.- Comuníquese, certifíquese.-

8.3 NOTA PRESENTADA POR EL GERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO, LICENCIADO JUAN DE DIOS SANTOS CRUZ.- ACUERDO TRES DEL PUNTO OCHO.- En vista de la nota presentada por el Gerente Administrativo y Financiero, Licenciado Juan de Dios Santos Cruz, en la que expone de la necesidad de la adquisición de llantas nuevas y rines para los vehículos pesados de la Municipalidad, Y luego de la lectura, exposición, análisis y comentarios del señor Alcalde y los señores Concejales, por unanimidad, **ACUERDA: 1)** Autorizar la **ADQUISICION DE SUMINISTRO DE LLANTAS Y RINES PARA LOS VEHÍCULOS PESADOS PROPIEDAD DE ESTA MUNICIPALIDAD**, durante el periodo comprendido de agosto a diciembre del corriente año; **2)** Autorizar a la Jefe de la UACI, la **ADQUISICION DE SUMINISTRO DE LLANTAS Y RINES PARA LOS VEHÍCULOS PESADOS PROPIEDAD DE ESTA MUNICIPALIDAD**, durante el periodo comprendido de agosto a diciembre del corriente año, cumpliendo con el procedimiento de adquisición que corresponda de acuerdo a la LACAP;



3) Delegar al Alcalde y/o la Sindicatura para que suscriban los documentos necesarios para el fin indicado en este acuerdo; **4)** Nombrar como administrador de Contrato, para lo acordado u ordenado en este punto al Arquitecto **Álvaro Javier Munguía Morales;** **5)** Autorizar a la Unidad Jurídica Municipal, para que elabore el contrato respectivo; **6)** Autorizar al Tesorero Municipal, para que en su momento efectúe las erogaciones de Fondos propios y cancele la adquisición de los bienes relacionados, de conformidad a la contratación y/o procesos de compra que se lleven a cabo por la UACI.- comuníquese y certifíquese.-

8.4 NOTA PRESENTADA POR EL GERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO, LICENCIADO JUAN DE DIOS SANTOS CRUZ.- ACUERDO CUATRO DEL PUNTO OCHO.- En vista de la nota presentada por el Gerente Administrativa y Financiero, Licenciado Juan de Dios Santos Cruz, en la que expone de la necesidad de la adquisición de llantas nuevas y rines para los vehículos livianos de la Municipalidad, Y luego de la lectura, exposición, análisis y comentarios del señor Alcalde y los señores Concejales, por unanimidad, **ACUERDA: 1)** Autorizar la **ADQUISICION DE SUMINISTRO DE LLANTAS Y RINES PARA LOS VEHÍCULOS LIVIANOS PROPIEDAD DE ESTA MUNICIPALIDAD,** durante el periodo comprendido de agosto a diciembre del corriente año; **2)** Autorizar a la Jefe de la UACI, la **ADQUISICION DE SUMINISTRO DE LLANTAS Y RINES PARA LOS VEHÍCULOS LIVIANOS PROPIEDAD DE ESTA MUNICIPALIDAD,** durante el periodo comprendido de agosto a diciembre del corriente año, cumpliendo con el procedimiento de adquisición que corresponda de acuerdo a la LACAP; **3)** Delegar al Alcalde y/o la Sindicatura para que suscriban los documentos necesarios para el fin indicado en este acuerdo; **4)** Nombrar como administrador de Contrato, para lo acordado u ordenado en este punto al Arquitecto **Álvaro Javier Munguía Morales;** **5)** Autorizar a la Unidad Jurídica Municipal, para que elabore el contrato respectivo; **6)** Autorizar al Tesorero Municipal, para que en su momento efectúe las erogaciones de Fondos 25% FODES y cancele la adquisición de los bienes relacionados, de conformidad a la



contratación y/o procesos de compra que se lleven a cabo por la UACI.- comuníquese y certifíquese.-

8.5 NOTA PRESENTADA POR EL GERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO, LICENCIADO

JUAN DE DIOS SANTOS CRUZ.- ACUERDO CINCO DEL PUNTO OCHO.-

En vista de la nota presentada por el Gerente Administrativo y Financiero, Licenciado Juan de Dios Santos Cruz, en la que expone de la necesidad de que se adquieran los servicios de laboratorio clínico para la realización de análisis físico-químicos, Bacteriológicos y tazas de metales de los siguientes sitios, parque de la familia, mercado Municipal número uno, parque central y edificio principal, Y luego de la lectura, exposición, análisis y comentarios del señor Alcalde y los señores Concejales, por unanimidad, **ACUERDA: 1)** Autorizar la contratación de los servicios de Laboratorio Certificado para la realización de los análisis físico-químicos, Bacteriológicos y tazas de metales, de los sistema de agua del parque de la familia, mercado Municipal número uno, parque central y edificio principal, así como para todos los diferentes Sistemas de agua, los cuales brinda servicio la Municipalidad de La Unión; **2)** Autorizar a la Jefe de la UACI, la contratación de los servicios un Laboratorio Certificado para la realización de los análisis físico-químicos, Bacteriológicos y tazas de metales, de los sistema de agua del parque de la familia, mercado Municipal número uno, parque central y edificio principal, así como para los diferentes Sistemas de agua, cuyos servicios son prestados por la Municipalidad de La Unión, cumpliendo con el procedimiento de adquisición que corresponda de acuerdo a la LACAP; **3)** Delegar al Alcalde y/o la Sindicatura para que, en caso de ser necesario, suscriban los documentos para el fin indicado en este acuerdo; **4)** Nombrar como administrador de Contrato, para lo acordado u ordenado en este punto al Arquitecto **Álvaro Javier Munguía Morales;** **5)** Autorizar a la Unidad Jurídica Municipal, para que en caso de ser necesario elabore el contrato respectivo; **6)** Autorizar a la Unidad de Tesorería Municipal, para que en su momento efectúe las erogaciones de Fondos propios y cancele la adquisición de los bienes y/o servicios recibidos, de



conformidad a la contratación y/o procesos de compra o mecanismo legal que se recomiende o se lleve a cabo por la UACI.- comuníquese y certifíquese.-

8.6 NOTA PRESENTADA POR EL GERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO, LICENCIADO

JUAN DE DIOS SANTOS CRUZ.- ACUERDO SEIS DEL PUNTO OCHO.-

En vista de la nota presentada por el Gerente Administrativo y Financiero, Licenciado Juan de Dios Santos Cruz, en la que expone por se recibió solicitud por parte de Daniel Villatoro, Director del Colectivo LGBTI, Estrellas del Golfo, en la que solicita el Aporte de dos computadores de escritorio, por lo que el Licenciado Juan de Dios Santos Cruz expresa en su nota que es viable el aporte de las dos computadora solicitada debido a que la Asociación Comunicando y Capacitando a Mujeres Trans con VIH en El Salvador (COMCAVIS TRANS) realizaron una entrega de equipo informático e insumos a la municipalidad y que uno de los compromisos es el apoyo a la población LGBTI, niños, niñas, adolescentes, mujeres y personas de La Unión, y luego de la lectura, del análisis y comentarios del señor Alcalde y de los señores Concejales, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad, **ACUERDA: 1)** Autorizar el Aporte de dos computadoras de escritorio al Colectivo LGBTI, Estrellas del Golfo, de conformidad a la solicitud presentada y a la opinión favorable del Gerente Administrativo y Financiero Municipal en el sentido indicado; **2)** Autorizar el Aporte de dos computadoras de escritorio al Colectivo LGBTI, Estrellas del Golfo que se les entregue de equipo informático e insumos que la municipalidad le brindo la Asociación Comunicando y Capacitando a Mujeres Trans con VIH en El Salvador (COMCAVIS TRANS), ya que uno de los compromisos es el apoyo a la población LGBTI, niños, niñas, adolescentes, mujeres y personas de La Unión; **3)** Ordenar a la Gerencia Administrativo y Financiero que prepare la documentación pertinente para el cumplimiento de lo acordado en este punto; **4)** Delegar al Alcalde Municipal Oscar Alfredo Parada Benítez, para que firme los documentos que sean necesario para el cumplimiento de los acordado en este punto; **5).**- Comuníquese, certifíquese.-



8.7 NOTA PRESENTADA POR EL GERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO, LICENCIADO JUAN DE DIOS SANTOS CRUZ.- ACUERDO SIETE DEL PUNTO OCHO.- En vista de la nota presentada por el Gerente Administrativo y Financiero, Licenciado Juan de Dios Santos Cruz, en la que expone que conforme a la ley de Asueto, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos se debe gozar de vacación los días cinco y seis de agosto. Luego de la lectura y/o exposición del señor Gerente, del análisis y comentarios del señor Alcalde y de los señores Concejales, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad, **ACUERDA: 1)** Aprobar se otorgue asueto por motivos de vacaciones por fiestas de El Salvador del Mundo, los días cinco y seis de agosto del corriente año, conforme a la solicitud remitida por el Gerente Administrativo y Financiero, Licenciado Juan de Dios Santos Cruz y a la Ley de Asueto, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, **2)** Certifíquese y Comuníquese.-

8.8 SOLICITUD PRESENTADA POR LA ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNAL DEL BARRIO SAN CARLOS, SECTOR CAMPO VILLALTA.- ACUERDO OCHO DEL PUNTO OCHO.- En vista de la solicitud presentada por la Asociación de Desarrollo Comunal del Barrio San Carlos, sector Campo Villalta, en la que exponen la necesidad de la Construcción de canaletas, concreto de senderos o desagües de dos zonas de la comunidad, debido a que no cuentan con el sistema de alcantarillado de aguas lluvias. Y luego de la lectura, exposición, análisis y comentarios del señor Alcalde y los señores Concejales este Concejo Municipal por unanimidad, **ACUERDA: 1)** Priorizar el perfil del Proyecto Construcción de canaletas, concreto de senderos o desagües de dos zonas, Barrio San Carlos, sector Campo Villalta, Municipio de La Unión, Departamento de La Unión, para lo cual se autoriza a la Unidad de Planificación y Proyectos, lo realice y sea presentado al Concejo Municipal, para su aprobación; **2)** comuníquese y certifíquese.-

9. PUNTO NUEVE. - PUNTOS VARIOS.- En este punto se deja constancia que no se incorporó ningún punto vario a la agenda y por tanto no hay acuerdos al respecto.-



ALCALDIA MUNICIPAL DE LA UNION



No habiendo nada más que hacer constar. El señor alcalde da por cerrada la sesión de trabajo del Concejo a las dieciséis horas con treinta minutos de este mismo día, haciendo constar que las decisiones y acuerdos tomados, se hacen de conformidad a lo que disponen los artículos del 202 al 207 de la Constitución; artículos 3, 4, 6, 30, 31, 47, 48, 51, 53, 54 y 91 del Código Municipal, y demás disposiciones del ordenamiento jurídico que se han relacionado en los diversos puntos de la presente Acta. Así como de los artículos 86 y 203 de la Constitución, que establecen y/o de donde se puede deducir, entre otros aspectos, la necesidad u obligación de colaboración entre las instituciones y la Comunidad.- Documento que firmamos por estar redactado conforme a las voluntades y decisiones emanadas en la sesión.-

Oscar Alfredo Parada Benítez
Alcalde Municipal

Candelario Cruz López
Síndico Municipal

Ana Julia Sorto de Perla
Primera Regidora Propietaria

Yessenia Elizabeth López de Torres
Segunda Regidora Propietaria

Héctor Gustavo Villatoro Turcios
Tercer Regidor Propietario

Nanci Jeaneth Alberto Martinez
Cuarta Regidora Propietaria

Ezequiel Milla Guerra
Quinto Regidor Propietario

Carlos Josue Portillo Rodriguez
Sexto Regidor Propietario



ALCALDIA MUNICIPAL DE LA UNION



Eric Hilliard Flores Sagastizado
Séptimo Regidor Propietario

Darwin Ivan Lopez Dominguez
Octavo Regidor Propietario

José Pedro Castro
Primer Regidor Suplente

Roberto Carlos Hernández
Maldonado
Segunda Regidor Suplente

Ricardo Antonio Viera Flores
Tercer Regidor Suplente

Karen Isabel Melgar Larios
Cuarta Regidor Suplente

Edwin Alexis Fernández Maltez
Secretario Municipal